

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2019-00310-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA MIRLA
MUNICIPIO:	CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:	LA FLORESTA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120174961
CEDULA CATASTRAL:	191300000200040159000
ÁREA:	45394 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 333835 en línea quebrada y en dirección nor-este pasando por los puntos 333836, 333837, 333843,333844, 333845, 333846, 333847, 239292, 240533B hasta llegar al punto 240533A en una distancia de 316,54 metros colinda con la Quebrada El Rancho, según cartera de campo y acta de colindancias.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 240533A siguiendo en línea quebrada y en dirección sur pasando por el punto 240533, 240547, 240528 hasta llegar al punto 240581 en una distancia de 165,22 metros colinda con el predio de Orlando Luligo Gonzalez. Según cartera de campo y acta de colindancia. Sigue al sur en línea recta desde el punto 240581 hasta llegar al punto 333825 en una distancia de 24,21 metros colinda con el predio de Fany Serna. Según cartera de campo y acta de colindancia.
SUR:	Partiendo desde el punto 333825 siguiendo en línea quebrada y en dirección suroeste hasta llegar al punto 333814, en una distancia de 194,97 metros colinda con camino. Según cartera de campo y acta de colindancia.

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 333814 siguiendo en línea quebrada y en dirección nor-oeste pasando por los puntos 333815, 333816, 333817 hasta llegar al punto 333818 en una distancia de 250,27 metros, colinda con el predio de Orlando Luligo Gonzales. Según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue al norte desde el punto 333818 en línea quebrada pasando por los puntos 333819, 333820, 333833, 333834 hasta llegar al punto 333835 en una distancia de 102,11 metros colinda con el predio de Mundo Alvear. Según cartera de campo y acta de colindancias.
-------------------	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 122 de fecha 5 de febrero de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 14 de Febrero de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ

Técnico en Sistemas